

3

Marro para riego de paseos, sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos; Iden en idem para el barrio de la población, trescientas siete pesetas, cuarenta y siete céntimos; Petróleo consumido en idem en el alumbrado público, mil cuatro pesetas cuarenta céntimos; Obras ejecutadas también en Marro en las calles, mil ciento una pesetas, ochenta y seis céntimos; y material de oficina en idem para la Secretaría, doscientas sesenta y ocho pesetas veinte céntimos.

Dictámen sobre  
terminación del  
monumento al  
"Salcillo."

Se dio cuenta del siguiente dictámen:

"La Comisión permanente de Policía Urbana, bajo cuya inspección se han terminado las obras del Monumento erigido <sup>antiguamente</sup> Escultor murciano "Salcillo", tiene el gusto de dar cuenta al D.E. del resultado de su gestión y de los gastos que ha ocasionado la expresada obra que son en la terminación del Monumento, mil seiscientas setenta y cuatro pesetas, ochos céntimos. En la construcción del jardín para adorno del mismo; y realce del Monumento, mil cuatrocientas veintitres pesetas noventa y cuatro céntimos.

+ También debe llamar la atención de D.E., para que resuelva lo que estime más oportuno, respecto de la cantidad de monevientes sesenta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos que debe la Comisión particular encargada de la erección del referido Monumento por el concepto de materiales y trabajo al Cautero Francisco Beldrán, cuya suma solicita dicha Junta gestora abone D.E. de sus fondos por haber agotado ella los que arbitró."

